

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°852-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 29 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

VISTOS: Informe N° 716-2023-SGPP-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Informe N°379-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Proveído N° 5158-2023-SG/MDSJL, de Gerencia Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Informe Legal N°433-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Proveído N° 5159-2023-SG/MDSJL, de Gerencia Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDSJL/CM, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por el monto de S/ 227,961,966.00 (Doscientos veintisiete millones novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y seis con 00/100 Soles), de conformidad con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el citado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación";





Que, con Informe N° 379-2023-GP/MDSJL, la Gerencia de Planificación remite el Informe N° 716-2023-SGPP-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la propuesta para la incorporación de mayores ingresos públicos al mes de diciembre, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 7,849,810.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez con 00/100 soles);



Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 señala que, dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante, Informe Legal N°433-2023-GAJ/MDSJL, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la incorporación de mayores ingresos públicos al mes de diciembre, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 7,849,810.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez con 00/100 soles);



Estando a lo expuesto y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año 2023";



RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Incorporación de mayores ingresos públicos al mes de diciembre, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2023, hasta la suma de S/ 7,849,810.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

INGRESOS

Pliego	: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Genérica de Ingreso	: 1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias
Monto	: S/ 7,471,095.00
Genérica de Ingreso	: 1.5. Otros Ingresos
Monto	: S/ 41,191.00
TOTAL INGRESOS	: S/ 7,512,286.00

EGRESOS

Pliego	: 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados



Rubro : 08 Impuestos Municipales
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/ 1,077,247.00



Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de activos no financieros
Monto : S/ 4,740,361.00

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Categoría Presupuestal en producto : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en producto



Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5000409 Administración de Recursos Municipales
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 08 Impuestos Municipales

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

Monto : S/ 775,772.00



Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Categoría Presupuestal en producto : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en producto

Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 08 Impuestos Municipales

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

Monto : S/ 918,906.00
TOTAL EGRESOS : S/ 7,512,286.00



La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.

**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 INGRESOS**

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Genérica de Ingreso : 1.3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos

Monto : S/ 228,720.00

TOTAL INGRESOS : S/ 228,720.00



EGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales

Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000003 Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes



Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/ 228,720.00
TOTAL EGRESOS : S/ 228,720.00

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.



RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS INGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Genérica de Ingreso : 1.4. Donaciones y Transferencias
Monto : S/ 2,669.00



TOTAL INGRESOS : S/ 2,669.00

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en producto
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000621 Control y seguridad del transporte y tránsito terrestre

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias



Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/ 2,669.00
TOTAL EGRESOS : S/ 2,669.00

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.



RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES INGRESOS

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Genérica de Ingreso : 1.4. Donaciones y Transferencias
Monto : S/ 106,135.00
TOTAL INGRESOS : S/ 106,135.00

Pliego : 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en producto
Proyecto : 2011477 Mejoramiento de vías urbanas
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de activos no financieros
Monto : S/ 106,135.00
TOTAL EGRESOS : S/ 106,135.00

La desagregación de los ingresos y egresos del monto establecido líneas arriba se encuentra adjunta para su aprobación, representada en nota de modificación presupuestaria.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto que elabore las Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y: a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución, incluido su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munisjl.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

